



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2441

C/997/2025

Montevideo, 5 de setiembre de 2025

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Felipe Schipani.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Felipe Schipani
Representante Nacional

Montevideo, 5 de setiembre de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Universidad de la República (Facultad de Información y Comunicación) el siguiente pedido de informes:

Según la denuncia pública del estudiante de la Facultad de Información y Comunicación Rodrigo Varscher, durante una clase sobre la Escuela de Frankfurt (con especial referencia a los autores Theodor Adorno y Max Horkheimer), la docente realizó una serie de comentarios con connotaciones antisemitas, entre los que se destacan:

1. Asociación entre dichos filósofos, de origen judío, y la situación de "genocidio en Palestina", sin aclarar los fundamentos o el contexto de la comparación.
2. La observación de que ciertas investigaciones de la Escuela de Frankfurt fueron financiadas por "comerciantes judíos con cierto nivel económico", un comentario considerado descontextualizador y problemático.
3. Una comparación fisonómica entre Adorno y Horkheimer, en la que la docente afirmó que se diferenciaban "en la forma de sus narices", lo que el denunciante calificó como una manifestación clara de estereotipo antijudío, reminiscente de discursos utilizados por el nazismo.

En ese marco, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Han tomado conocimiento las autoridades de la Facultad de la denuncia formulada por el estudiante referido?
2. ¿Se ha dispuesto o se piensa disponer una investigación administrativa, tendiente a esclarecer los hechos denunciados?

3. ¿Qué medidas preventivas o cautelares se han adoptado a efectos de garantizar un ámbito de estudio libre de cualquier forma de discriminación y de preservar los derechos de los estudiantes potencialmente afectados?

4. ¿Qué protocolos, reglamentos o disposiciones se encuentran vigentes en la Universidad de la República para prevenir, detectar y sancionar conductas discriminatorias, incluidos el antisemitismo y otros discursos de odio?

5. ¿Qué medidas institucionales prevé adoptar la Universidad de la República a fin de asegurar que el ámbito universitario se rija por los principios de respeto, igualdad y no discriminación?

El presente pedido de informes se formula con el propósito de contar con información oficial sobre las actuaciones dispuestas y los mecanismos institucionales vigentes para enfrentar situaciones que comprometen la dignidad de las personas y los valores fundamentales de nuestra convivencia democrática.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.


Dr. Felipe Schipani
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/9/25	CARPETA Nº 997/025
HORA 11:58	ASUNTO Nº 2352
FUNCIONARIO 	